

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N° 373 /

CONCÓN, **17 FEB 2015**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6º inciso 1º y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. E-mail de fecha 11.02.5, Certificado de Disponibilidad N° 79 y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE** contrato adjunto en calidad de Honorarios de D. **MARÍA YOLANDA CUNKEL SALINAS**, a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario, con un costo mensual de \$ 79.450 impuesto incluido, tendrá derecho a respeto a ausencia por licencias médicas por enfermedad común, Respeto a ausencia por licencias de pre y post natal. Derecho de Amortamiento. 6 días de permiso administrativo con derecho a honorarios. Garantizar que el equipo tenga dedicación exclusiva para la ejecución del proyecto comunal, derecho a horas compensatorias cuando sus labores, por razones fundadas y conocidas por la partes, excedan el horario de trabajo. Derecho a 15 días hábiles de vacaciones, para desempeñar funciones de Encargada Comunal en el **PROGRAMA MUJERES JEFA DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO SERNAM**

2.- **IMPÚTESE** el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-04 **“JEFA DE HOGAR SERNAM”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL (5)

EAO/vc /vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANOS
- INTERSADA.



ALCALDE